

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «MMC Automóviles España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Travesía de Costa Brava, número 6, quinta planta, 28034 Madrid.

Teléfono: 91/387 74 00. Fax: 91/387 74 58.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80.355.019.

y con número

07 98 0236
------------

Para el equipo: Inmovilizador para automóviles.  
Fabricado por: Mitsubishi Electric Corporation, en Japón.  
Marca: «Mitsubishi».  
Modelo: IMB 221-01.

y con certificado de examen de tipo número: 0243 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «MMC Automóviles España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Travesía de Costa Brava, número 6, quinta planta.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente

E	D. G. Tel.	07 98 0236
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 18 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO I

## Certificado de aceptación número 07 98 0263

Este equipo cumple la I-ETS 300 330.

**21098** RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Roydac», modelo TW-72, a favor de «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valportillo Primera, 10, Alcobendas, Madrid, CP 28100,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Roydac», modelo TW-72, a favor de:

Nombre: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».  
Dirección: Valportillo Primera, 10, 28100, Alcobendas, Madrid.  
Documento de identificación: A-28444388.

con el número

07 98 0242
------------

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Valportillo Primera, 10, 28100 Madrid.

Teléfono: (91) 661 03 62. Fax: (91) 661 73 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28444388.

y con número

07 98 0242
------------

Para el equipo: Teléfono sin cordón.  
Fabricado por: Primatronix, Ltd.-China, en China.  
Marca: «Roydac».  
Modelo: TW-72.

y con certificado de examen de tipo número: 0206 98, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Valportillo Primera, 10.  
Ciudad: Alcobendas.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 98 0242
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de diciembre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**21099** RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF, marca «Motorola», modelo MD234AD a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos

de telecomunicaciones a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al:

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Marca: «Motorola».

Modelo: MD234AD.

a favor de:

Nombre: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid.

Documento de identificación: A-78.109.592

con el número

07 98 0238
------------

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: San Severo, sin número, «Barajas Park», 28042 Madrid.

Teléfono: 91/329 04 61. Fax: 91/329 19 33.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78.109.592.

y con número

07 98 0238
------------

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: Motorola B.V. Irlanda, en Irlanda.

Marca: «Motorola».

Modelo: MD234AD.

y con certificado de examen de tipo número: 0076 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Severo, sin número, «Barajas Park».

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0238
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de mayo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación número 07 98 0238

Potencia máxima: 25 w.

Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: Fase.

Banda utilizable: 68-87,5 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 113 y 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioléctrico y del servicio.

#### 21100

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador, marca «Triumph-Adler», modelo FX-521, a favor de «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicaciones a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de Universidad, 18, 08007 Barcelona,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al:

Equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador.

Marca: «Triumph-Adler».

Modelo: FX-521.

a favor de:

Nombre: «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Universidad, 18, 08007 Barcelona.

Documento de identificación: A-59555839

con el número

08 98 0237
------------

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Olivetti Lexikón España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Universidad, 18, 08007 Barcelona.

Teléfono: 93/246 51 10. Fax 93/265 52 82 Documento de identificación (CIF/NIF): A-59.555.839.

y con número

08 98 0237
------------

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador.

Fabricado por: Olivetti Lexikón, S.P.A., en Taiwan.

Marca: «Triumph-Adler».

Modelo: FX-521.